

BASES LEGALES PROMOCIÓN MY COKE&QSR

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “**CCEP IBERIA**”).

“Período de Vigencia”: fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 25 de Septiembre de 2025 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 15 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Ámbito nacional.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de tiendas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

“Productos Promocionados”: Todos los productos participantes en la presente promoción son: Coca-Cola, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Zero Zero y Coca-Cola Light.

Formato. Lata de 330 ml. Pack de 24 unidades y de 28 unidades.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 1 pack de 24 latas en Productos Promocionados para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “**Esfuerzo de Compra**”).

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Período de Vigencia, es decir, entre el 25 de Septiembre de 2025 y el 15 de octubre de 2025 (en adelante, el “**Ticket de Compra**”).

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra solo podrá generar una participación en la presente promoción, independientemente de que el esfuerzo de compra supere la compra de 1 pack de 24 latas de 330ml de Coca-Cola, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Zero Zero o Coca-Cola Light, que es el Esfuerzo de Compra requerido.

El consumidor deberá conservar el Ticket de Compra para poder participar en la presente Promoción a través del chat de WhatsApp habilitado.

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Para participar, el consumidor deberá:

1º Enviar un WhatsApp al teléfono 626 426 177 o escanear el QR que aparecerá en la cartelería. Al hacerlo accederá directamente a un chat de WhatsApp donde tendrá que escribir para poder participar.

2º El sistema BOT del WhatsApp (en adelante, el "Sistema") le informará al participante que ha accedido a la Promoción, y que para poder participar obligatoriamente deberá de ser mayor de 18 años de edad y aceptar la política de privacidad y las Bases Legales de la promoción.

3ª El participante deberá registrar a través de dicho "Sistema", de manera detallada, veraz y completa, los siguientes datos personales: i) nombre, ii) apellidos; iii) dirección de correo electrónico; la inexactitud, ilegibilidad o falsedad de los datos suministrados por los participantes, o la ausencia de alguno o parte de ellos, invalidará la participación en la Promoción. No se podrá realizar más de un registro por participante/persona.

4º. Deberá de enviar al "Sistema" una foto de el Ticket de Compra donde se vea claramente la cadena en la que ha realizado la compra, la fecha y la compra requerida y que haya obtenido en los Establecimientos donde realizó la Compra Mínima de Productos Promocionados durante el Período de Vigencia.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación. Además, el importe mínimo requerido para participar en la promoción deberá ser igual o superior, si esto no ocurriera, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar tantas veces como quiera a lo largo de toda la promoción a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y acceda al “Sistema” introduciendo otro ticket de compra diferente.

Un ticket de compra solo podrá generar una participación como máximo.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 3 premios, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 3 premios durante toda la promoción.

B.3. MECÁNICA REGALO SEGURO.

Si un usuario ha participado a través del “Sistema” y ha introducido un ticket de compra válido, se le enviará un mensaje en el que se le indicará su condición de ganador. A su vez, se le enviará una imagen que contiene la relación de “menús” disponibles en la promoción. El ganador elegirá uno de ellos y el “sistema” le enviará un voucher para canjear su premio que se detalla en el apartado B.4 de las presentes bases.

B.4.- PREMIOS

Premios Regalo seguro.

60.000 menús en total de las cadenas de QSR, distribuidos de la siguiente manera.

- 30.000 Menús Burguer King, que incluyen: Menú Big King: Hamburguesa Big King con patatas medianas y refresco mediano.
- 5.000 Menús Taco Bell, que incluyen: Menú Quesarito grande abierto en proteínas: carne picada, pollo asado, pollo picante y veggie, con un complemento grande: patatas fritas, nachos o ensalada, y una bebida grande.
- 10.000 Menús Popeyes, que incluyen: Menú de 3 tiras crujientes de pollo con 1 patatas cajún medianas, bebida mediana y una salsa a elegir
- 10.000 Menús TGB, que incluyen: Hamburguesa TGB, patatas medianas y refresco mediano.
- 10.000 Menús Papa Johns, que incluyen: Pizza individual + Entrante + Bebida CCEP (500ml)
- 5.000 Menús Pomodoro, que incluyen: Pizza a elegir: prosciutto, 5 quesos o BBQ (base romana o napolitana). Entrante para elegir: ensalada piccola, patatas fritas o pan de ajo. Bebida: refresco.

Hasta fin de existencias. Si uno de los menús ya no estuviera disponible, esa opción no se le dará a elegir al ganador.

La validez de los códigos que se entregan para canjear por los Menús tienen validez hasta el 30 de Noviembre de 2025. Una vez finalice este periodo los códigos caducarán y no aceptarán ampliación en su validez, ni canje.

B.4.2 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez al "Sistema" En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes números de teléfono, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido al "Sistema".

Es decir, si varias personas envían un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket al "sistema".

En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.5 COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Si un usuario ha participado a través del "Sistema" y ha introducido un ticket de compra válido, se le enviará un mensaje en el que se le indicará su condición de ganador. A su vez, se le enviará una imagen que contiene la relación de "menús" disponibles en la promoción. El ganador elegirá uno de ellos y el "sistema" le enviará un voucher para canjear su premio en el establecimiento seleccionado.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 626 426 177 (no

incluidas llamadas por WhatsApp) con un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas de lunes a jueves, excepto días festivos nacionales.

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección de correo electrónico.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversos números de teléfono, envíen un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera enviado por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesceep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida

gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta Promoción, organizada por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U (CCEP IBERIA) con la colaboración de Coca-Cola Services SA. (COCA-COLA SERVICES o CCS), es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio y necesario en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de la participación en la presente Promoción implica necesariamente el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

3.1. Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades corresponsables.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

3.2. Corresponsables del tratamiento: Las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U, en adelante las entidades corresponsables, con dirección postal de contacto en c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica contacto@cocacola.es y teléfono 900 199 202 son corresponsables del tratamiento de los datos personales que faciliten los interesados para participar en la presente Promoción dado que ambas entidades han determinado conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados que participen en la Promoción y los medios utilizados para llevarlo a cabo. A tales efectos y en cumplimiento de los artículos 13 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), las entidades corresponsables informan a los interesados de los siguientes extremos:

3.3. Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica,

entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).

- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renunciaciones y devoluciones.

3.4. Finalidades para las que COCA-COLA SERVICES trata sus datos:

- Gestionar el registro del interesado en el “Sistema” habilitado para la participación en la presente promoción de acuerdo con los términos previstos en la política de privacidad y condiciones de uso del mismo.
- Gestionar el alta del interesado mediante su identificación como usuario de acuerdo con los términos y condiciones aplicables a la Promoción (Bases Legales y Política de Privacidad).
- Atender la relación con el interesado como usuario del “Sistema”.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso del “Sistema” y de los términos y condiciones de la web que aloja la promoción y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los usuarios del “Sistema” en caso en que afecte a la participación en esta promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta promoción de acuerdo con las presentes bases.
- Incluir en el Perfil del interesado (CID) del “Sistema” su condición de participante en esta promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos así como enviarle comunicaciones comerciales

publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.

- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA SERVICES así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente promoción.

3.5. Cuál es la legitimación de las entidades corresponsables para el tratamiento de sus datos:

La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la Promoción, de acuerdo con las Bases de la Promoción, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a las entidades corresponsables.

Cuando el tratamiento tenga por finalidad el envío de comunicaciones comerciales la base legal del tratamiento será el consentimiento prestado al efecto por el interesado en caso de activación de la casilla correspondiente en el momento de registrarse como usuario de cocacola.es.

3.6. Comunicación de datos a terceros por las entidades corresponsables: Los datos personales tratados por las entidades corresponsables del tratamiento para alcanzar las respectivas finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Con base en el cumplimiento de obligaciones legales a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda, a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes las entidades corresponsables se vean obligadas a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por las entidades corresponsables o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con base en la ejecución de la relación promocional, se cederán sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.
- Otros destinatarios: Los datos personales pueden ser tratados por terceras empresas en calidad de encargadas del tratamiento, contratadas conjuntamente o de forma individualizada por COCA-COLA SERVICES y/o CCEP IBERIA como las que a continuación se detallan:
 - CCEP: agencias de marketing, empresas que gestionan las páginas web y aplicaciones informáticas etc. También cuenta con terceros proveedores de servicios de desarrollo de chats multicanal para interactuar con los usuarios, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción digital.

- CCS: Proveedores de servicios tales como empresas que proporcionan el Soporte técnico de nuestro sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM), envío de comunicaciones (correo electrónico o mensajes móviles) y el análisis de campañas: Servicios de Alojamiento de nuestro Sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM) y personalización de formatos publicitarios mostrados en nuestras propiedades o fuera de ellas (pc y móvil) así como en aplicaciones móviles y comunicaciones directas de marketing vía correo electrónico o notificaciones móviles, Servicios de Gestión y tratamiento de la base de datos de Consumidores. En este caso es MRM, servicios de Almacenamiento de datos, limpieza de datos, consolidación y análisis de los datos; servicios de Alojamiento de los sitios web de nuestros sistemas y proveedores de sistemas de IT.

3.7. Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por las entidades corresponsables del tratamiento implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para obtener información relevante relativa a toda transferencia de sus Datos Personales a países terceros (incluidos los mecanismos de transferencia pertinentes, puede ponerse en contacto con la Oficina de Privacidad en esta dirección privacy@coca-cola.com.

3.8. Plazo de conservación de datos:

Las entidades corresponsables del tratamiento conservarán los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y finalizado su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la promoción. En particular, las entidades conservarán los datos durante los siguientes plazos:

- COCA-COLA SERVICES de acuerdo con la política de retención de datos establecida en el registro www.cocacola.es

- CCEP IBERIA:

- Premios básicos (p.ej. una pegatina, una sombrilla, etc.) - 1 año.
- Premios sometidos a garantía (aparatos tecnológicos, vehículos, etc.) – durante el plazo de garantía del producto.
- Premios de viaje -1 año desde que los ganadores regresan del viaje

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CCEP y CCS mantendrán los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades corresponsables del tratamiento. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

3.9. Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a la siguiente dirección:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o

A la dirección electrónica contacto@cocacola.es.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.aepd.es) en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el **delegado de protección de datos** de las entidades corresponsables.

Para CCS es dpo-europe@coca-cola.com ;

para CCEP es privacy@cokecce.com;

3.10. Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento llevado a cabo por las

entidades corresponsables según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a las entidades corresponsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a las entidades corresponsables se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

3.11. ASPECTOS ESENCIALES DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD:

Como entidades corresponsables del tratamiento que determinan conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes y ganadores de la Promoción) y los medios utilizados para llevarlo a cabo, las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., han determinado de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en particular en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado, a sus respectivas obligaciones de suministro de información y a las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados. Dichos aspectos se encuentran recogidos en el Acuerdo formalizado al respecto entre las entidades corresponsables, cuyos aspectos esenciales son puestos a disposición del interesado a continuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 RGPD:

- **Objeto:** De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), constituye el objeto del Acuerdo la regulación de las responsabilidades respectivas de las entidades corresponsables en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) así como de las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados que participen en la presente Promoción.
- **Duración:** Dado que las entidades corresponsables deciden conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de los datos de los interesados con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, el Acuerdo se mantendrá vigente mientras la Promoción esté en vigor, si bien sus efectos se extenderán durante los plazos de conservación de datos establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a las entidades corresponsables.
- **Actividad de tratamiento:** La actividad de tratamiento de datos consiste en llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción de acuerdo con las finalidades y funciones asumidas por cada una de las entidades corresponsables.
- **Categorías de interesados:** Participantes y ganadores de la Promoción
- Tipos de datos:
COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico.

si resultará ganador de un premio, condición de ganador.

si el premio requiriera envío postal: dirección postal

si el premio requiriera ingreso en cuenta bancaria: número de cuenta bancaria

si el premio fuera superior a 300 euros: datos fiscales.

NV Coca-Cola Services SA: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de teléfono, dirección postal incluyendo País y su condición de participante de esta promoción. Adicionalmente y siempre que lo recoja el CIC también si es ganador de un premio.

Finalidades y funciones: La finalidad del tratamiento de los datos personales es llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción. Para ello, cada una de las entidades corresponsables tratará los datos para las finalidades descritas en los apartados 3 y 4 anteriores.

- **Responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos:** Con carácter general las entidades corresponsables determinan de mutuo Acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RGPD, concretamente:
 - Registro de Actividad: cada corresponsable elaborará y mantendrá actualizado el correspondiente Registro de Actividad del tratamiento de datos que lleve a cabo.
 - Principios de protección de datos: cada corresponsable cumplirá y acreditará adecuadamente el cumplimiento de los principios de protección de datos aplicables al tratamiento (licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad y responsabilidad proactiva).
 - Análisis de riesgos y en su caso realización de la evaluación de impacto en la protección de datos: las partes acuerdan que CCEP llevará a cabo y pondrá a disposición de CCS la evaluación de impacto del tratamiento de datos derivado de la presente Promoción, para lo que contará con el apoyo y colaboración de CCS.
 - Seguridad y confidencialidad: cada corresponsable llevará a cabo la implantación, revisión y actualización periódicas de las medidas técnicas y organizativas aplicables al tratamiento para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
 - Responsabilidades en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado: Las entidades corresponsables quedan obligadas a atender debidamente los derechos que sean ejercitados por los interesados en relación con el tratamiento de sus datos en los términos y con el alcance previsto en la normativa aplicable. Para ello, las partes acuerdan que los interesados podrán solicitar el ejercicio de sus derechos ante cualquiera de ellas enviando una comunicación escrita a las siguientes direcciones: a la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o a la dirección electrónica contacto@cocacola.es. De ello se informará puntualmente a

los interesados en las comunicaciones informativas que las entidades corresponsables les faciliten informándoles de los extremos previstos en el artículo 13 del RGPD. Asimismo, las partes acuerdan que la gestión de estos derechos se llevará a cabo a través del Centro de Interacción con el Consumidor, que se encargará de tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos a través del procedimiento establecido para ello, si bien, deberá tenerse en cuenta que a los interesados les asiste el derecho de poder dirigir su solicitud, para poder ejercer estos derechos frente a, y en contra de, cualquiera de las entidades corresponsables. Adicionalmente, en las comunicaciones informativas dirigidas a los interesados, las entidades corresponsables les informarán de la posibilidad de dirigirse a la Autoridad de Control para formular reclamaciones en caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos así como de la posibilidad de dirigirse con carácter previo y voluntario a los delegados de protección de datos de las entidades corresponsables.

- Obligaciones de suministro de información obligatoria indicada en el Artículo 13 RGPD: cada entidad corresponsable facilitará la información establecida en el artículo 13 del RGPD en sus relaciones con los interesados. Esta información se facilitará al menos a través de los siguientes medios:
 - CCS facilitará de forma fácilmente accesible a los interesados que se registren en el “Sistema” la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del registro a través de la política de privacidad
 - CCS y CCEP facilitarán de forma fácilmente accesible a los interesados que se den de alta en el “Sistema” la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del alta en la Promoción poniendo a su disposición la Política de Privacidad de la Promoción y el contenido de las Bases Legales que la regulan.
- **Punto de contacto para los interesados:** Las entidades corresponsables facilitarán a los interesados los siguientes puntos de contacto para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos:
 - Dirección postal de contacto: c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid
 - Dirección electrónica contacto@cocacola.es
 - Teléfono 900 199 202
- **Contratación de servicios con proveedores:** Las entidades corresponsables podrán contratar terceras empresas externas con acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo para el desarrollo de sus respectivas funciones en el marco de la presente Promoción y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento de acuerdo con el artículo 28 del RGPD con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por la entidad corresponsable que en cada caso contrate los servicios, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento. Estas entidades aparecen referidas en el apartado 6 anterior.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los

derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad public-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su

realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a la dirección de CCEP IBERIA.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.

b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de COCA-COLA ESPAÑA, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS

Descripción Cliente Superior	Calle	Código Postal	Población
CARREFOUR	1 DE MAYO	2006	ALBACETE
ALCAMPO	IMAGINALIA	2007	ALBACETE
CARREFOUR MINI	REYES CATOLICOS MANZANA	2600	VILLARROBLEDO
CARREFOUR	VILLACASTIN	5001	AVILA
ALCAMPO SUPER	DE LOS MACEROS	5002	AVILA
CARREFOUR	VALENCIA-ALCANTARA	1000 1	CACERES
LECLERC	EXTREMADURA	1020 0	TRUJILLO
CARREFOUR	JULIAN BESTEIRO	1060 0	PLASENCIA
LECLERC	PORZUNA	1300 5	CIUDAD REAL
CARREFOUR	EUROPA	1300 5	CIUDAD REAL
CARREFOUR MINI	ANTIGUA NACIONAL 430	1320 0	MANZANARES
MI ALCAMPO	DEL VINO	1330 0	VALDEPEÑAS
CARREFOUR	NACIONAL 420	1350 0	PUERTOLLANO
CARREFOUR	HERENCIA	1360 0	ALCAZAR DE SAN JUAN
ALCAMPO	NACIONAL 400	1600 3	CUENCA

CARREFOUR	MEDITERRANEO	1600 4	CUENCA
HIPERCOR	A-2	1900 2	GUADALAJARA
EL CORTE INGLES	RAIMUNDO FDEZ VILLAVE	2800 3	MADRID
EL CORTE INGLES	GOYA	2800 9	MADRID
ALCAMPO	PIO XII	2801 6	MADRID
CARREFOUR	PABLO NERUDA	2801 8	MADRID
HIPERCOR	DE LA PLAZA DE TOROS	2802 5	MADRID
ALCAMPO CITY	ANTONIO LOPEZ	2802 6	MADRID
ALCAMPO	MONFORTE DE LEMOS	2802 9	MADRID
ALCAMPO	VINATEROS	2803 0	MADRID
CARREFOUR	GUADALAJARA	2803 2	MADRID
SUPECO	HERMANOS GARCIA NOBLEJAS	2803 7	MADRID
ALCAMPO	MONLEON ALBUFERA	2803 8	MADRID
CARREFOUR	ADOLFO BIOY CASARES	2803 8	MADRID
CARREFOUR	ANDALUCIA	2804 1	MADRID
HIPERCOR	DE LOS ANDES	2804 2	MADRID
CARREFOUR	GRAN VIA DE HORTALEZA	2804 3	MADRID
CARREFOUR	POBLADOS	2804 4	MADRID
HIPERCOR	N1-BURGOS	2805 0	MADRID
CARREFOUR	N-I	2810 0	ALCOBENDAS
ALCAMPO	DE LA GUINDALERA	2810 8	ALCOBENDAS
EL CORTE INGLES	M-600 KM 7,280	2820 0	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
CARREFOUR	DE LA MORERAS	2822 0	MAJADAHONDA
LECLERC	EL PLANTIO	2822 0	MAJADAHONDA
ALCAMPO	DE LOS QUIMICOS	2822 2	MAJADAHONDA

CARREFOUR	BOADILLA DEL MONTE	2822 3	POZUELO DE ALARCON
HIPERCOR	NACIONAL VI	2822 4	POZUELO DE ALARCON
CARREFOUR	MADRID-LA CORUÑA	2823 0	LAS ROZAS DE MADRID
ALCAMPO	DE LA FONTANILLA	2825 0	TORRELODONES
LECLERC	DEL DELEITE	2830 0	ARANJUEZ
LECLERC	MAR MEDITERRANEO	2834 0	VALDEMORO
CARREFOUR	NAVACERRADA	2840 0	COLLADO VILLALBA
ALCAMPO SUPER	DE LA CONSTITUCION	2852 2	RIVAS-VACIAMADRID
CARREFOUR	DE LA TECNICA	2852 9	RIVAS-VACIAMADRID
HIPER USERA	ZACARIAS	2860 0	NAVALCARNERO
ALCAMPO SUPER	ESPAÑA	2869 1	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
CARREFOUR	N-I	2870 0	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
CARREFOUR	DE LOS LABRADORES	2876 0	TRES CANTOS
ALCAMPO	TEJERA	2877 0	COLMENAR VIEJO
ALCAMPO	NACIONAL II	2880 5	ALCALA DE HENARES
CARREFOUR	FEDERICO GARCIA LORCA	2880 5	ALCALA DE HENARES
CARREFOUR MINI	GRAN VIA COMPUTENSE	2880 5	ALCALA DE HENARES
HIPERCOR	JUAN CARLOS I	2880 6	ALCALA DE HENARES
CARREFOUR	BARCELONA	2883 0	SAN FERNANDO DE HENARES
ALCAMPO	TORREJON-AJALVIR	2885 0	TORREJON DE ARDOZ
CARREFOUR MINI	DE LOECHES	2885 0	TORREJON DE ARDOZ
CARREFOUR	GETAFE-VILLAVERDE	2890 3	GETAFE
ALCAMPO	JUAN CARLOS I	2890 5	GETAFE
HIPERCOR	CTE.J.MANUEL RIPOLLES	2890 5	GETAFE
CARREFOUR	RIO GUADALQUIVIR	2890 6	GETAFE

ALCAMPO SUPER	EDUARDO TORROJA	2891 4	LEGANES
ALCAMPO	GRAN BRETAÑA	2891 6	LEGANES
ALCAMPO SUPER	MONDRAGÓN	2891 7	LEGANES
CARREFOUR	PUERTA DEL SOL	2891 8	LEGANES
HIPERCOR	EXTREMADURA	2892 2	ALCORCON
ALCAMPO SUPER	COOPERACION	2892 2	ALCORCON
ALCAMPO	EUROPA N-V	2892 5	ALCORCON
CARREFOUR	N-V	2893 5	MOSTOLES
HIPERCOR	N-V DIRECCION EXTREMADU	2893 9	ARROYOMOLINOS
CARREFOUR	GRECIA	2894 1	FUENLABRADA
ALCAMPO SUPER	PROVINCIAS	2894 1	FUENLABRADA
ALCAMPO	PABLO IGLESIAS	2894 2	FUENLABRADA
CARREFOUR	PARLA-PINTO	2898 0	PARLA
SUPECO	LAGUNA PARK	2898 0	PARLA
ALCAMPO SUPER	PLANETA VENUS,	2898 3	PARLA
CARREFOUR	AGUSTINOS RECOLETOS	3700 5	SALAMANCA
LECLERC	LECLERC	3718 8	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
CARREFOUR	DE MADRID	4000 6	SEGOVIA
ALCAMPO	A-42 MADRID-TOLEDO	4500 3	TOLEDO
HIPER FROIZ	PUERTA DE TOLEDO	4528 0	OLIAS DEL REY
CARREFOUR	ANTIGUA NACIONAL IV	4560 0	TALAVERA DE LA REINA
EL CORTE INGLES	ZORRILLA	4700 6	VALLADOLID
CARREFOUR	VIEJO DE SIMANCAS	4700 8	VALLADOLID
CARREFOUR	COSTA BRAVA	4701 0	VALLADOLID
CARREFOUR	MONASTERIO NUESTRA SEÑORA PRADO	4701 4	VALLADOLID

HIPERCOR	DE SALAMANCA	4719 5	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
CARREFOUR	ALCALDE LORENZO CARBONE	3007	ALICANTE-ALACANT
ALCAMPO CITY	ANTONIO RAMOS CARATALA	3015	ALICANTE-ALACANT
CARREFOUR	JOSE GARCIA SELLES	3015	ALICANTE-ALACANT
ALCAMPO	DE DENIA	3016	ALICANTE-ALACANT
CARREFOUR MINI	LERIDA	3130	SANTA POLA
CARREFOUR	CREVILLENTE	3184	TORREVIEJA
ALCAMPO	JADE	3189	ORIHUELA
CARREFOUR MINI	TORREVIEJA-CARTAGENA	3189	ORIHUELA
HIPERCOR	BAIX VINALOPO	3202	ELCHE
CARREFOUR	ALICANTE-MURCIA	3205	ELCHE-ELX
CARREFOUR	ORIHUELA BIGASTRO	3300	ORIHUELA
CARREFOUR	FINESTRAT-CALA	3509	FINESTRAT
CARREFOUR	VALENCIA	3550	SANT JOAN D'ALACANT
CARREFOUR	ALICANTE-MADRID	3610	PETRER
FAMILY CASH	EL GUIRNEI	3610	PETRER
CARREFOUR	Denia - Ondara, Km 1	3700	Denia
CARREFOUR	Costa Blanca	3760	ONDARA
FAMILY CASH	VALENCIA	3804	ALCOY
CARREFOUR	L'ALTET	3820	COCENTAINA
EL CORTE INGLES	D'ALEXANDRE ROSELLO	7002	PALMA
CARREFOUR MINI	JOAN MONTANER I BUJOS	7006	PALMA
CARREFOUR	CARDENAL ROSELL	7007	PALMA
CARREFOUR	GENERAL RIERA	7010	PALMA
CARREFOUR	GABRIEL ROCA	7015	PALMA
ALCAMPO	INCA	7141	MARRATXÍ
HIPER CENTRO	GENERAL LUQUE	7300	INCA
HIPER CENTRO	PALMA ARTA	7500	MANACOR
CARREFOUR MINI	LAS PALMERAS	7560	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR
DISKONT	SANTANDRIA	7760	CIUTADELLA DE MENORCA
EL CORTE INGLES	CATALUÑA	8002	BARCELONA
CARREFOUR	LLACUNA	8018	BARCELONA
ALCAMPO	DIAGONAL	8019	BARCELONA
HIPERCOR	MERIDIANA	8027	BARCELONA
EL CORTE INGLES	DIAGONAL	8028	BARCELONA
CAPRABO	DIAGONAL	8029	BARCELONA
CARREFOUR	POTOSI	8030	BARCELONA
CAPRABO	RABASAIRES	8100	MOLLET DEL VALLÈS
CARREFOUR	VIA AUGUSTA	8173	SANT CUGAT DEL VALLES
ESCLAT	VIA AUGUSTA	8174	SANT CUGAT DEL VALLES
SORLI DISCAU	PUIG DE LA RIMILA	8190	SANT CUGAT DEL VALLES
ESCLAT	MOLINS DE REI	8191	RUBI
ALCAMPO	C-58	8192	SANT QUIRZE DEL VALLÉS
EL CORTE INGLES	FRANCESC MACIA	8208	SABADELL

CARREFOUR	BARCELONA	8210	BARBERA DEL VALLES
CARREFOUR	VALLES	8223	TERRASSA
ESCLAT	JOSEP TARRADELLAS	8225	TERRASSA
CARREFOUR	EXTREMADURA	8227	TERRASSA
CARREFOUR	ALVAR AALTO	8243	MANRESA
CARREFOUR MINI	DE BERGA	8272	SANT FRUITOS DE BAGES
ALCAMPO	ESTRASBURG	8304	MATARÓ
CAPRABO	NACIONAL II	8320	EL MASNOU
CARREFOUR	NACIONAL II	8349	CABRERA DE MAR
CARREFOUR MINI	NACIONAL II	8398	SANTA SUSANNA
ESCLAT	ROMA	8402	GRANOLLERS
CARREFOUR MINI	C-17	8480	L'AMETLLA DEL VALLES
CARREFOUR MINI	LLOTJA	8500	VIC
ESCLAT	C-17	8519	MALLA
CAPRABO	HOSTAL DEL PI	8630	ABRERA
ESCLAT	MESTRE MUNTANER CANTONADA,C/DE LLEIDA	8650	IGUALADA
CARREFOUR MINI	PAISOS CATALANS	8700	IGUALADA
ESCLAT	BARCELONA	8720	VILAFRANCA DEL PENEDES
CARREFOUR MINI	NACIONAL II	8760	MARTORELL
ALCAMPO	PIERA	8800	VILANOVA I LA GELTRÚ
CARREFOUR	CASTELLDEFELS	8820	EL PRAT DE LLOBREGAT
ALCAMPO	MARINA	8830	SANT BOI DE LLOBREGAT
CARREFOUR	PROGRES	8850	GAVÀ
CARREFOUR	DE LA GRAN VIA	8908	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
ESCLAT	CONFLENT	8915	BADALONA
CARREFOUR	COMUNIDAD EUROPEA	8917	BADALONA
ALCAMPO	PLAYA	8930	SANT ADRIA DE BESOS
HIPERCOR	SALVADOR DALI	8940	CORNELLÀ DE LLOBREGAT
ALCAMPO	LAUREA MIRO	8950	ESPLUGUES DE LLOBREGAT
CARREFOUR	DEL MAR	1200 3	CASTELLO DE LA PLANA
ALCAMPO	NACIONAL 340	1200 6	CASTELLO DE LA PLANA
EL CORTE INGLES	MORELLA	1200 6	CASTELLO DE LA PLANA
FAMILY CASH	CIPRESES. GRAN VIA TARREGA MONTEBLANCO	1200 6	CASTELLON DE LA PLANA
CARREFOUR	NACIONAL 340	1250 0	VINAROS
FAMILY CASH	NACIONAL KM 105	1250 0	VINAROS
CARREFOUR	MATILDE SALVADOR	1254 0	VILA-REAL
FAMILY CASH	VALL D'UIXO-CHILCHES	1260 0	LA VALL D'UIXO
FAMILY CASH	N-340, KM.1042 - C.C. Costa Azahar	1260 0	BENICARLO

ESCLAT	CAN TURO	1700 6	GIRONA
CARREFOUR MINI	DE FRANÇA	1700 7	GIRONA
ALCAMPO	CAMI DELS CARLINS (ESPAI GIRONES)	1719 0	SALT
ESCLAT	COSTA BRAVA BULEVAR	1720 0	PALAFRUGELL
ESCLAT	GIRONA	1722 0	SANT FELIU DE GUÍXOLS
ESCLAT	DE LES ALEGRIES	1731 0	LLORET DE MAR
CARREFOUR MINI	FIGUERES A ROSES	1760 0	VILATENIM
CARREFOUR MINI	STA COLOMA	1780 0	OLOT
ESCLAT	JOSEP TARRADELLAS	1780 0	OLOT
CARREFOUR	GRAN PASEO DE RONDA	2500 6	LLEIDA
ESCLAT	BALADRE	2500 6	LLEIDA
ESCLAT	ALT PIRINEU	2570 0	LA SEU D'URGELL
ESCLAT	VIDAL BARRAQUER	4300 5	TARRAGONA
CARREFOUR	TARRAGONA A REUS	4308 0	TARRAGONA
CARREFOUR	MARIA FORTUNY	4320 3	REUS
ESCLAT	ARGENTINA	4320 4	REUS
ESCLAT	NACIONAL 340	4339 1	VINYOLS I ELS ARCS
ESCLAT	VICTORIA DELS ANGELS	4348 1	SALOU
ALCAMPO	DEL EBRE	4350 0	TORTOSA
ESCLAT	ARTESANOS	4380 0	VALLS
FAMILY CASH	ARAGONESA	4387 0	AMPOSTA
EL CORTE INGLES	PINTOR SOROLLA	4600 2	VALENCIA
EL CORTE INGLES	MENENDEZ PIDAL	4600 9	VALENCIA
CARREFOUR	ESCRITOR RAFAEL FERRERES	4601 3	VALENCIA
CARREFOUR	MANUEL DE FALLA	4601 5	VALENCIA

HIPERCOR	PIO XII	4601 5	VALENCIA
EL CORTE INGLES	PINTOR MAELLA	4602 3	VALENCIA
ALCAMPO	A-7	4612 0	ALBORAIA-ALBORAYA
FAMILY CASH	SAN FRANCISCO DE VINATEA	4613 6	MUSEROS
CARREFOUR	TUEJAR	4618 3	L'ELIANA
FAMILY CASH	S.U.A, I.	4618 5	POBLA VALLBONA
CARREFOUR	SUECA-CULLERA	4640 0	CULLERA
CARREFOUR	SAGUNTO A PUERTO	4650 0	SAGUNTO-SAGUNT
FAMILY CASH	ARQUEOLOGED PIO BELTRAN	4650 0	SAGUNTO-SAGUNT
CARREFOUR	CV-32 GOMBALDA	4656 0	MASSALFASSAR
CARREFOUR	DE ALBALAT	4660 0	ALZIRA
FAMILY CASH	GANDIA	4660 0	ALZIRA
CARREFOUR	BLASCO IBAÑEZ	4670 1	GANDIA
FAMILY CASH	N-332 KM 217,9	4671 5	L'ALQUERIA DE LA COMTESSA
FAMILY CASH	DEL LITORAL	4673 0	GANDIA
FAMILY CASH	BOTICARIO BODI	4674 0	CARCAIXENT
FAMILY CASH	CAMI DE L'ESTRET	4680 0	XATIVA
FAMILY CASH	TEXTIL	4687 0	ONTENIENTE
CARREFOUR	ALBUFERA	4691 0	ALFAFAR
CARREFOUR	EUROPA	4695 0	XIRIVELLA
ALCAMPO	NACIONAL III	4696 0	ALDAIA
CARREFOUR	POLO NORTE	4698 0	PATERNA
HIPER EROSKI	ZARAMAGA	1013	VITORIA-GASTEIZ (ZARAMAGA)
LECLERC	MAHATAMA GANAI	1015	VITORIA-GASTEIZ (ZABALGANA)
CARREFOUR	A-622	1140	ZIGOITIA
HIPER EROSKI	SUI	1213	RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA

HIPER EROSKI	ZUMALAKARREGUI	1400	LAUDIO-LLODIO
HIPERCOR	MADRID-IRUN	9001	BURGOS
ALCAMPO	CASTILLA Y LEON	9006	BURGOS
CARREFOUR	SANTANDER	9006	BURGOS
LECLERC	DE BILBAO	9200	MIRANDA DE EBRO
ALCAMPO	LA AGUILERA	9400	ARANDA DE DUERO
EL CORTE INGLES	RAMON Y CAJAL	1500 6	A CORUÑA
CARREFOUR	SAN FRANCISCO PEREZ CARBALLO	1500 8	A CORUÑA
CARREFOUR	RONDA DE OUTEIRO	1501 1	A CORUÑA
GADIS	DE RAZO	1510 0	CARBALLO
CARREFOUR	DA CAPELAN	1514 7	OCA (CORISTANCO)
ALCAMPO	PALAVEA	1517 0	A CORUÑA
GADIS	CHE GUEVARA	1517 9	OLEIROS
GADIS	JUAN CARLOS I	1518 9	O BURGO (CULLEREDO)
HIPER EROSKI VEGO	PORTO-ABARQUIÑA	1520 0	NOIA
CARREFOUR	IND. GÁNDARA	1540 4	SANTA CECILIA (FERROL)
ALCAMPO	DE LA GANDARA	1540 7	FERROL
HIPER FROIZ	ESTACION DE CASTELA	1557 2	NARON
HIPERCOR	RUA DO ESTOLLAL	1570 2	SANTIAGO DE COMPOSTELA
CARREFOUR	CAMIÑO DEL FRANCES	1570 3	SANTIAGO DE COMPOSTELA
ALCAMPO	RUA PARIS	1570 7	SANTIAGO DE COMPOSTELA
HIPER EROSKI VEGO	DE CASTELA E LEÓN	1588 4	SANTIAGO DE COMPOSTELA
GADIS	LA CORUÑA	1596 0	RIBEIRA (SANTA UXIA)
HIPER EROSKI	GARBERA	2001 7	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
HIPER EROSKI	TXIKI-ERDI	2017 0	USURBIL
ALCAMPO	ASTIGARRAGAKO BIDEA	2018 0	OIARTZUN
CARREFOUR	MADRID-IRUN	2018 0	OIARTZUN
CARREFOUR	BARRIO DE YURRE	2021 2	OLABERRIA

ALCAMPO	DE VENTAS	2030 5	IRUN
HIPER EROSKI	LARRAMENDI	2040 0	TOLOSA
HIPER EROSKI	MUZAKOLA	2050 0	ARRASATE/MONDRAGÓN
HIPER EROSKI	OTAOLA IRIBIDEA	2060 0	EIBAR
HIPER EROSKI	BASTERRETXE	2072 0	AZKOITIA
HIPER EROSKI	ARABA KALEA	2080 0	ZARAUTZ
ALCAMPO SUPER	HUESCA-ZARAGOZA	2200 2	HUESCA
CARREFOUR MINI	DOCTOR ARTERO	2200 4	HUESCA(SANTIAGO)
ALCAMPO SUPER	N-230	2230 0	BARBASTRO
ALCAMPO SUPER	CABAÑERA	2252 0	FRAGA
CARREFOUR MINI	CAMPANCIAN	2270 0	JACA
CARREFOUR	ALCALDE MIGUEL CASTANO	2400 5	LEÓN
EL CORTE INGLES	FRAY LUIS DE LEON	2400 5	LEON
LECLERC	PARROCO PABLO DIEZ	2401 0	TROBAJO DEL CAMINO (SAN ANDRÉS DE R
CARREFOUR	DE LA CONSTITUCION	2440 0	PONFERRADA
HIPER EROSKI VEGO	NACIONAL VI	2475 0	LA BAÑEZA
CARREFOUR	MADRE DE DIOS	2600 4	LOGROÑO(MADREDEDIOS)
ALCAMPO	DE LAS TEJERAS	2600 7	LOGROÑO(LOSARCOS)
HIPER EROSKI	LOGROÑO-ZARAGOZA	2650 0	CALAHORRA
CARREFOUR	NACIONAL VI	2700 4	LUGO
HIPER EROSKI VEGO	N-634	2770 0	RIBADEO
CARREFOUR	DE BARAÑAIN	3100 8	PAMPLONA-IRUÑA
HIPER EROSKI	SAN SEBASTIAN	3101 3	PAMPLONA-IRUÑA
LECLERC	DE LA MOREA	3119 1	GALAR
ALCAMPO SUPER	CARLOS VII SECTOR D	3120 0	ESTELLA-LIZARRA

ALCAMPO SUPER	ZARAGOZA	3150 0	TUDELA
CARREFOUR	TUDELA-TARAZONA	3150 0	TUDELA
HIPER EROSKI	ZARAGOZA	3150 0	TUDELA
HIPERCOR	INTXAURDIA	3162 0	HUARTE-UHARTE
GADIS	RIBEIRA SACRA	3200 3	OURENSE
CARREFOUR	AIRA DO FOISILLON	3200 5	OURENSE
HIPERCOR	GENERAL ELORZA	3300 2	OVIEDO
CARREFOUR	JOAQUÍN COSTA	3301 1	OVIEDO
CARREFOUR	DEL LLANO	3320 9	GIJÓN
ALCAMPO	AS-II	3321 1	GIJÓN
EL CORTE INGLES	RAMON ARECES	3321 1	GIJÓN
CARREFOUR	MAESTRO AMADO MORAN	3321 3	GIJÓN
HIPERCOR	DE GRADO/LA CARRIONA	3341 0	AVILÉS
CARREFOUR	LA PEDRERA	3341 6	CORVERA DE ASTURIAS
CARREFOUR	N-630	3351 0	LUGONES (SIERO
CARREFOUR	DEL CAMINO	3360 0	MIERES
ALCAMPO	AS-17	3390 0	SAN MARTÍN DEL REY AURELIO
CARREFOUR	MADRID	3400 4	PALENCIA (SUR)
HIPER FROIZ	COBIAN ROFFIGNAC	3600 2	PONTEVEDRA
CARREFOUR	RUA DE SAN BLAS	3600 3	PONTEVEDRA
ALCAMPO	URZÁIZ	3620 1	VIGO
CARREFOUR	RUA DO MIRADOIRO	3620 4	VIGO
CARREFOUR	DE VIGO	3620 7	VIGO
ALCAMPO	RUA DO GROVE	3620 9	VIGO
ALCAMPO	MADRID	3621 4	VIGO

HIPER EROSKI VEGO	PORTO DO MOLLE	3635 0	NIGRAN
GADIS	CARBALLEIRA DA BOTICA	3650 0	LALÍN
CARREFOUR MINI	ARENAL	3650 0	LALÍN
HIPER FROIZ	JUNQUERA	3660 0	VILAGARCÍA DE AROUSA
ALCAMPO	DAS CAROLINAS	3660 0	VILAGARCÍA DE AROUSA
GADIS	DE AREAS BARRIO REGUEIRO	3671 1	TUI
HIPER EROSKI VEGO	SAN ANTONIO	3686 0	PONTEAREAS
HIPER EROSKI VEGO	DOMINGO FONTAN	3699 5	POIO
HIPERCOR	N-634	3901 1	SANTANDER(PEÑACASTILLO)
CARREFOUR	EL EMPALME-PENACASTILL	3901 1	SANTANDER(PEÑACASTILLO)
CARREFOUR	JOAQUIN RODRIGO	3901 1	SANTANDER(PEÑACASTILLO)
CARREFOUR	BILBAO	3930 0	TORRELAVEGA
CARREFOUR	N-635 KM 2.7	3960 9	CAMARGO
HIPER EROSKI	BRAZOMAR	3970 0	CASTRO URDIALES
LECLERC	LAS CASAS	4200 5	SORIA
ALCAMPO SUPER	N-122	4219 0	GOLMAYO
ALCAMPO	SAGUNTO-POL.FUENFRESC	4400 2	TERUEL
ALCAMPO SUPER	ZARAGOZA	4460 0	ALCAÑIZ
EL CORTE INGLES	GRAN VIA	4800 1	BILBAO(ABANDO)
ALCAMPO SUPER	ARITZ BIDEA BERMEO ERRE	4810 0	MUNGIA
ALCAMPO SUPER	ALCAMPDurango-Abadiño	4820 0	DURANGO
HIPER EROSKI	MURUETA	4822 0	ABADIÑO
HIPER EROSKI	TXAPORTA	4830 0	GERNIKA/LUMO
HIPER EROSKI	BILBAO - PLENCIA	4864 0	BERANGO
HIPER EROSKI	EL BAULAR	4886 0	ZALLA

HIPER EROSKI	KAREAGA	4890 3	BARAKALDO(KAREAGA/RETU ERTO)
CARREFOUR	IBARZAHARRA	4891 0	SESTAO
HIPER EROSKI	PANDO	4892 0	PORTUGALETE
HIPER EROSKI	DE LA AVANZADA	4894 0	LEIOA
HIPER EROSKI	PERURI	4894 0	LEIOA
CARREFOUR	LATAONDO BIDEA	4895 0	ERANDIO
HIPER EROSKI	ZABALANDI	4897 0	BASAURI(BILBONDO)
CARREFOUR	CARDENAL CISNEROS	4902 3	ZAMORA
ALCAMPO SUPER	BATALLA ARAPILES	5000 3	ZARAGOZA(ALMOZARA)
CARREFOUR	NAVARRA	5001 1	ZARAGOZA(CRTA.LOGROÑO)
ALCAMPO	MADRID	5001 2	ZARAGOZA (VALDEFIERRO)
ALCAMPO	UTRILLAS	5001 3	ZARAGOZA(SANJOSE)
HIPERCOR	POETA MARIA ZAMBRANO	5001 8	ZARAGOZA(ACTUR)
CARREFOUR	MARIA ZAMBRANO	5001 8	ZARAGOZA(ACTUR)
HIPERCOR	JARDINES REALES	5002 1	ZARAGOZA(PARQUEVENECIA)
ALCAMPO	ZARAGOZA-LOGROÑO	5018 0	UTEBO
ALCAMPO SUPER	FUERZAS ARMADAS	5030 0	CALATAYUD
ALCAMPO	MEDITERRANEO	4006	ALMERIA
CARREFOUR	MEDITERRANEO	4006	ALMERIA
CARREFOUR	ALMERIMAR	4700	EL EJIDO
HIPERCOR	PEDRO PONCE	4700	EL EJIDO
CARREFOUR	AUTOPISTA A-7 SALIDA KM 429	4738	VICAR
CARREFOUR	ALICUM	4740	ROQUETAS DE MAR
EL CORTE INGLES	CONQUISTADORES	6005	BADAJOS
CARREFOUR	VALVERDE DE LEGANES	6010	BADAJOS
CARREFOUR	J.M.ALCARAZ Y ALENDA	6011	BADAJOS
CARREFOUR MINI	SAN SERVAN	6200	ALMENDRALEJO
CARREFOUR MINI	BADAJOS-GRANADA	6300	ZAFRA
CARREFOUR	VILLANUEVA-DON BENITO	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA
CARREFOUR	PORTUGAL	6800	MERIDA
HIPERCOR	DE LA BAHÍA	1101 2	CADIZ

CARREFOUR	CAÑO HERRERA	1110 0	SAN FERNANDO
HIPERCOR	JUAN PEREZ ARRIETE	1120 4	ALGECIRAS
CARREFOUR	Carretera Cádiz _ Málaga KM 106,25	1120 4	ALGECIRAS
CARREFOUR	DE LA COLONIA	1130 0	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CARREFOUR	PALMONES	1137 0	LOS BARRIOS
CARREFOUR	DE EUROPA	1140 5	JEREZ DE LA FRONTERA
CARREFOUR	MADRID-CADIZ	1140 7	JEREZ DE LA FRONTERA
HIPERCOR	ANDALUCIA	1140 7	JEREZ DE LA FRONTERA
ALCAMPO	RONDA AURORA BOREAL	1140 8	JEREZ DE LA FRONTERA
CARREFOUR	NACIONAL 4	1150 0	EL PUERTO DE SANTA MARIA
ALCAMPO	EL PUERTO DE SANTAMARIA	1154 0	SANLUCAR DE BARRAMEDA
HIPERCOR	SANTA MARIA DE TRASSIERRA	1401 1	CORDOBA
CARREFOUR	POETA EMILIO PRADOS	1401 2	CORDOBA
CARREFOUR	MADRID	1401 4	CORDOBA
SUPERMERCADOS CORDOBA	NORUEGA	1401 4	CORDOBA
CARREFOUR MINI	A-305	1485 0	BAENA
CARREFOUR MINI	POLVILLARES	1490 0	LUCENA
HIPERCOR	ARABIAL	1800 4	GRANADA
CARREFOUR	ARMILLA	1800 6	GRANADA
ALCAMPO	JUAN PABLO II	1801 4	GRANADA
CARREFOUR	JAEN	1819 7	PULIANAS
ALCAMPO	SALOBREÑA	1860 0	MOTRIL
HIPERCOR	EL TITÁN	2100 3	HUELVA
CARREFOUR	H-30	2100 7	HUELVA
ESCODE	A-472 SEVILLA-HUELVA	2100 7	HUELVA

CARREFOUR	N-431 GIBRALEÓN-CARTAYA	2145 0	CARTAYA
CARREFOUR MINI	A-493 LA PALMA-BOLLULLOS	2170 0	LA PALMA DEL CONDADO
CARREFOUR	BAILEN-MOTRIL	2300 9	JAEN
EL CORTE INGLES	DE MADRID	2300 9	JAEN
CARREFOUR	LINARES	2340 0	UBEDA
ALCAMPO	SAN CRISTOBAL	2370 0	LINARES
CARREFOUR	BLAS INFANTE	2374 0	ANDUJAR
HIPER EROSKI	LARIOS	2900 2	MALAGA
CARREFOUR	LOS PATIOS, AV. DE VELÁZQUEZ	2900 4	MALAGA
HIPERCOR	HAMLET	2900 6	MALAGA
CASH SAMOY-IFA	DE JOSE ORTEGA Y GASSET	2900 6	MALAGA
CARREFOUR	PROLONGACION DE LA ALAMEDA	2900 7	MALAGA
EL CORTE INGLES	ANDALUCIA	2900 7	MALAGA
CARREFOUR	ROSALEDA	2901 1	MALAGA
CARREFOUR	COÍN-CÁRTAMA	2910 0	COIN
CARREFOUR	LA VERONICA	2920 0	ANTEQUERA
ALCAMPO	OJEN	2960 0	MARBELLA
EL CORTE INGLES	RAMÓN ARECES	2960 0	MARBELLA
CARREFOUR	EL PINILLO	2962 0	TORREMOLINOS
CARREFOUR	MIRAMAR	2964 0	FUENGIROLA
HIPERCOR	N-340	2965 0	MIJAS
CARREFOUR MINI	LOS ILARIOS - LAS LAGUNAS	2965 1	MIJAS
CARREFOUR	ESTEPONA	2968 0	ESTEPONA
HIPER EROSKI	EL INGENIO	2970 0	VELEZ MALAGA
CARREFOUR	ARROYO DE TOTALAN	2973 0	RINCON DE LA VICTORIA

CARREFOUR	C.C.ATALAYAS	3000 7	MURCIA
CARREFOUR	MIGUEL DE CERVANTES	3000 9	MURCIA
CARREFOUR	LOPE DE VEGA	3001 1	MURCIA
ALCAMPO	CENTRO COMERCIAL THADER	3011 0	MURCIA
CARREFOUR	ALFONSO XIII	3020 3	CARTAGENA
EL CORTE INGLES	ALAMEDA DE SAN ANTON	3020 5	CARTAGENA
CARREFOUR	C.C.PARQUE MEDITERRANEO	3039 5	CARTAGENA
CARREFOUR	SAN JAVIER A SAN PEDRO PINATAR	3073 0	SAN JAVIER
CARREFOUR	LORCA-AGUILAS	3081 3	LORCA
CARREFOUR	ANDRES SEGOVIA	3088 0	AGUILAS
EL CORTE INGLES	SAN FRANCISCO JAVIER	4100 5	SEVILLA
HIPERCOR	ANDALUCIA	4100 7	SEVILLA
CARREFOUR	RONDA URBANA NORTE	4100 8	SEVILLA
ALCAMPO	RONDA DE TAMARGUILLO	4101 3	SEVILLA
HIPERCOR	MALAGA	4101 6	SEVILLA
ALCAMPO	TAIWAN	4102 0	SEVILLA
CARREFOUR	JOSE JESUS GARCIA DIAZ	4102 0	SEVILLA
CARREFOUR MINI	DEL GENIL CC N4	4140 0	ECIJA
CARREFOUR MINI	CRT MAIRENA- EL VISO	4151 0	MAIRENA DEL ALCOR
CARREFOUR	CIRCUNVALACION FUENGIROLA	4170 0	DOS HERMANAS
CARREFOUR	SEVILLA-UTRERA	4170 0	DOS HERMANAS
CARREFOUR	POETA MUÑOZ ROMAN	4190 0	CAMAS
CARREFOUR	SAN JUAN-TOMARES	4192 0	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
HIPERCOR	SAN JUAN TOMARES	4192 0	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
CARREFOUR	TENIENTE GENERAL MUSLERA	5100 1	CEUTA

HIPERDINO	MUNGUÍA	3500 2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
HIPERDINO	LUIS DORESTE SILVA	3500 4	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EL CORTE INGLES	JOSÉ MESA Y LÓPEZ	3500 7	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CARREFOUR	DEL RINCÓN	3501 0	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CARREFOUR	GENERAL DEL NORTE	3501 3	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
HIPERDINO	LUIS CORREA MEDINA	3501 3	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CARREFOUR	BLAS CABRERA FELIPE	3501 6	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
HIPERDINO	FONDOS DEL SEGURA	3501 9	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
HIPERCOR	PINTOR FELO MONZÓN	3501 9	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EUROSPAR_CENC OSU	DE GALDAR	3510 0	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
HIPERDINO	PARTERA LEONORITA	3510 0	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
CARREFOUR	DEL ATLÁNTICO	3511 0	SANTA LUCIA DE TIRAJANA
HIPERDINO	VENEZUELA - LOS LLANOS	3511 0	SANTA LUCIA DE TIRAJANA
ALCAMPO	GRAN CANARIA 2	3521 2	TELDE
HIPERDINO	LAS PALMAS-TELDE KM 5	3521 2	TELDE
HIPERDINO	GALEON ESQUINA MIRADOR DE LA MINA	3530 0	SANTA BRIGIDA
HIPERDINO	ALCALDE JUAN ANTONIO FERRERA SANTANA	3540 0	ARUCAS
HIPERDINO	SAN ISIDRO EL VIEJO, PARCELA 1 SECT	3546 0	GALDAR
EUROSPAR_MARC IAL	LEÓN Y CASTILLO	3550 0	ARRECIFE
HIPERDINO	TENDERETE	3550 0	ARRECIFE
HIPERDINO	LEÓN Y CASTILLO	3550 0	ARRECIFE
HIPERDINO	ARRECIFE	3550 9	SAN BARTOLOME
HIPERDINO	PI ARZUAGA	3560 0	PUERTO DEL ROSARIO
EL CORTE INGLES	3 DE MAYO	3800 5	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CARREFOUR	LA SALLE	3800 5	SANTA CRUZ DE TENERIFE

HIPERTRÉBOL	DE HOYA FRÍA; P.I. EL MAYORAZGO	3811 0	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CARREFOUR	DEL SUR	3811 1	SANTA CRUZ DE TENERIFE
ALCAMPO	STA.CRUIZ-LAGUNA	3820 1	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
ALCAMPO	DEL NORTE, SALIDA	3830 0	OROTAVA, LA
HIPERDINO	PIEDRA REDONDA PARCELA 3	3840 0	PUERTO DE LA CRUZ
HIPERDINO	Polígono ind. Guimar.Manzana 2	3850 9	GUIMAR
HIPERTRÉBOL	POLÍGONO IND. LOS OLIVOS	3867 0	ADEJE
HIPERDINO	DE AYYO	3867 0	ADEJE